



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 350 -2018-GRJ/GRI

Huancayo,

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 3442-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 28 de setiembre de 2018, por el cual se solicita la reconfirmación del comité de recepción de la obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Centenario, Avenida Quilcas, Tramo: Carretera Central – Calle Unión Jurisdicción de los Distritos de San Jerónimo de Tunán y Quilcas de la Provincia de Huancayo";

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 041-2017-GRJ/GRI de fecha 25 de enero de 2017, se designó al comité de recepción de la obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Centenario, Avenida Quilcas, Tramo: Carretera Central – Calle Unión Jurisdicción de los Distritos de San Jerónimo de Tunán y Quilcas de la Provincia de Huancayo";

Que, mediante el Reporte N° 080-2018-GRJ/GRI/SGO/CO/RDT de fecha 21 de setiembre de 2018, el arquitecto Richard Delgado Torres, informa a la Sub Gerencia de Obras que: *"De la revisión de la documentación como informe final, informes mensuales y resoluciones de aprobación del expediente técnico, constatarnos que existía una solicitud de aprobación del expediente técnico de modificación y deductivo de obra N° 01, la misma que no contaba con el acto resolutorio teniendo en cuenta la directiva de "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional", donde estipula textualmente: "La comisión tiene la responsabilidad de verificar y recepcionar la obra, teniendo como base el informe final o pre liquidación, presentado por el residente de la obra o Sub Gerencia de Obras, la misma que debe estar completa y ordenada";*

Que, asimismo, el arquitecto Richard Delgado Torres, concluye: *"1. Al estar a la espera de tanto tiempo, para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación y Deductivo de Obra N° 01 y en cumplimiento de la Directiva General N° 008-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional" que considera quienes deben integrar el comité de recepción de obra solicito la reconfirmación de dicho comité.*

G. R. I.	
REG. N°	2922954
EXP. N°	1964325



2. Se debe tomar las acciones inmediatas y reconstituir el mencionado comité en mérito de la Directiva General N° 008-2017-GR-JUNIN-GGR-GRI/SGSLO a fin de orientar a brindar mejor objetividad a los miembros de dicha comisión al considerar como presidente y miembro a un profesional que no participó en el proceso constructivo así como el considerar a un contador para la parte administrativa, lo cual le da mayor autonomía e independencia al comité”;

Que, el Sub Gerente de Obras, a través del Reporte N° 1524-2018-GRJ/GRI/SGO de fecha 26 de setiembre de 2018, solicita la reconstitución del comité de recepción de obra, indicando que: *“Teniendo en cuenta que era necesario la presentación de la Resolución de Expediente Técnico de Modificación y Deductivo de Obra N° 01 del proyecto: “Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Centenario, Avenida Quilcas, Tramo: Carretera Central – Calle Unión Jurisdicción de los Distritos de San Jerónimo de Tunán y Quilcas de la Provincia de Huancayo”, para la recepción de obra, este fue aprobado recién el 23 de febrero de 2018. (...);*



Que, la coordinadora de obra, a través del Informe Técnico N° 154-2018-GRJ/GRI/SGSLO-CO-EDT de fecha 28 de setiembre de 2018, recomienda que se reconstituya el comité de recepción de obra y concluye que: *“Por lo tanto considerando el Reporte N° 1524-2018-GRJ/GRI/SGO del ingeniero Gustavo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras, mediante el cual solicita la reconstitución del comité de recepción de obra, sustentado en la reciente aprobación de modificación del proyecto por obras adicionales y deductivo vinculante N° 01, y encontrándose el proyecto concluido desde el 08/09/2016, se propone a los siguientes miembros para fines de reconstitución de la comisión de recepción de obra (...);*



Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, por el Reporte N° 3442-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 28 de setiembre de 2018, solicita la reconstitución del comité de recepción de obra, para lo cual propone a los integrantes;



Que, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal N° 092-2018-GRJ/ORAJ de fecha 04 de octubre de 2018, emite opinión legal y señala expresamente lo siguiente: *“Recomendar reconstituir la comisión de recepción de la obra: “Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Centenario, Avenida Quilcas, Tramo: Carretera Central – Calle Unión Jurisdicción de los Distritos de San Jerónimo de Tunán y Quilcas de la Provincia de Huancayo”, debiendo cumplirse con lo señalado por ley”;*

Que, estando a los informes técnicos y legales descritos precedentemente, los cuales sustentan la reconstitución del comité de recepción de obra, y teniendo en cuenta el principio del interés público que subyace en todo proyecto de inversión, corresponde realizar la reconstitución del comité de recepción de obra



mencionado, dejando asentado que la responsabilidad que pudiese generar este acto y procedimiento es del área técnica y/o usuaria del proyecto referido y de los profesionales respectivos;

Que, estando a lo informado por la Sub Gerencia de Obras y a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con el visto de dicha Sub Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Reconformar, el comité de recepción de la obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Centenario, Avenida Quilcas, Tramo: Carretera Central – Calle Unión Jurisdicción de los Distritos de San Jerónimo de Tunán y Quilcas de la Provincia de Huancayo”, conforme a lo siguiente:

- PRESIDENTE** : **Ing. RAUL AYLLON HILARIO**
Profesional de la Sub Gerencia de Obras
- MIEMBRO** : **Ing. JOSE ALIAGA PEREZ**
Profesional de la SGSLO
- MIEMBRO** : **CPC. GISELA DANILA MEDINA BRAVO**
Profesional de la Sub Gerencia de Obras
- ASESORES** : **Ing. ISRAEL ALAN GARCIA RAMIREZ**
Supervisor de Obra
Ing. TATIANA NINAMANGO ZAVALA
Residente de Obra



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al comité reconformado de recepción de obra de obra, al supervisor de obra, al residente de obra, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 OCT. 2018

Ing. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL